



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0393-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario";

Que, en el inciso p) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, son funciones del Consejo Universitario, establece: "otorgar la licencia por goce del año sabático y licencias oficiales por capacitación a los docentes de acuerdo con la normatividad vigente y previa autorización del Consejo de Facultad"; y el inciso q) del artículo 11° referido a las Funciones del Rectorado, semana: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 000438-2025-UNHEVAL-DFCE, del 21.ABR.2025, remite para su ratificación, la Resolución N° 0469-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 15 de abril de 2025, que otorgó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada, del 07 al 09 de mayo de 2025, al Dr. Haiber Policarpio ECHEVARRIA RODRIGUEZ, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación, para participar como ponente en el IX CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN EDUCATIVA: EDUCAR SIN LÍMITES, con la temática "La enseñanza para la comprensión en el aula", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá-Colombia; asimismo, con el Oficio N° 000540-2025-UNHEVAL-DFCE, del 07 de mayo de 2025, remite el Oficio N° 000059-2025-UNHEVAL-DAPCSH, en el cual adjunta reprogramación de clases presentada por Dr. Haiber Policarpio Echevarria Rodriguez;

Que la vicerrectora académica, con la Hoja de Elevación N° 00007-2025-UNHEVAL, del 07.MAY.2025, remite con opinión favorable, el documento del considerando anterior, para que en mérito al art. 69 del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificada en Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 002480-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 0469-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 15.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que otorgó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0393-2025-UNHEVAL

-02-

licencia por capacitación oficializada, del 07 al 09 de mayo de 2025, al **Dr. HAIBER POLICARPIO ECHEVARRIA RODRIGUEZ**, docente adscrita al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participe como ponente en el IX CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: EDUCAR SIN LÍMITES, con la temática "La enseñanza para la comprensión en el aula", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá-Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2°. **REMITIR** copia del Oficio N° 000540-2025-UNHEVAL-DFCE, del Oficio N° 000059-2025-UNHEVAL-DAPCSH, y la solicitud de reprogramación de clases del docente Haiber Policarpio Echevarria Rodriguez, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus funciones.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones, funciones y/o responsabilidades.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CI - Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI-OAJ.-DFCE
DDAPCSyH.
DEPPFCS.-DDPCSH
URH.-UFEYC.-DaySA
Interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL